

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, a 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Pedro ad Vincula.

EL SOL..... Sale..... a las 4 y 57 minutos.
Pónese... a las 7 y 3 minutos.

ESPAÑA.

MADRID 24 de julio.

Para acabar el panegírico de las últimas reales ordenes sobre imprenta é introduccion de libros, y para demostrar la excelencia relativa de estos dos milagros del ingenio ministerial, citaba ayer *El Heraldo* las enérgicas expresiones en que prorrumpe *El Diario de los Debates* acerca de la nueva ley votada por la Asamblea francesa sobre las restricciones impuestas á la libertad de escribir. *El Diario de los Debates* es de grande autoridad para *El Heraldo*, y al verle citado en las columnas de este cualquiera creeria que iba á leer un himno de alabanza á los opresores del pensamiento. Nada de esto hay, todo lo contrario.

Esta ley (dice el papel frances) está destinada á herir, no solo á la publicidad perjudicial, sino tambien á la publicidad útil. Que triunfen los enemigos de la libertad; porque ellos han logrado sus fines... El instinto de odio les ha servido bien: no han errado el golpe. Si la ley que se acaba de votar es el golpe mas fatal que se ha dado á la libertad de imprenta en estos cincuenta años.

Ya se vé que sí: *El Diario de los Debates* tiene muchísima razon. Pero ¿por qué lo cita *El Heraldo*, que en esta parte no será ciertamente de su parecer? Lo cita para dar cordeles á los de la oposicion. Ya hemos dicho mil veces que nuestro colega todo lo convertia en sustancia: sofista de oficion, de todo quiere sacar argumentos á su propósito: con un poco mas de habilidad é ingenio seria temible. Hé aquí su razonamiento. ¿Hombres de la oposicion! ¿No veis lo que está sucediendo en Francia? ¿Y todavia os quejais de estas dos reales ordenes, que al cabo nada dicen con claridad, testigo *La Esperanza*: y se limitan á dar simplemente facultades al gobierno para que trate á la imprenta como se le antoja? No levanteis el grito, que otros están peor. Los franceses no podrán escribir, y ya lo saben. Vosotros podreis escribir, aunque no sabeis de qué ni de qué manera. Mejor. No escribais; y así os escusareis voluntariamente de todo temor. Comparad libertad con libertad, y no podreis menos de confesar que nois libres de sobra.

No queremos hacer un mucioso cotejo entre la ley francesa y las reales ordenes españolas: la una es opresora y franca: las otras son opresoras tambien; pero insidiosas y tontas además.

Dice *El Heraldo* que la imprenta en Francia es mas libre que en España. Aunque fuera verdad, ¿qué tendríamos con esto? ¿Se trata acaso de comparar si los grillos son mas cómodos que el papel. Si estamos mejor ó peor, los resultados lo han de decir; porque las persecuciones que tal vez esperamos, no están definidas en la ley; dependen de la voluntad, de la interpretacion, del estado en que se encuentre un ánimo hostilmente prepotente. Preguntamos por de pronto: Si el poder legislativo, si las Cortes con el gobierno hiciesen una ley de imprenta ú otra cualquiera, ¿podriamos compararnos con los piropos y requiebros que *El Diario de los Debates*, ese papel moderado, mas atento á la causa de la resistencia que á la de la oposicion, dirige no á unos ministros responsables, sino al cuerpo que absorbe la soberania del país?

Conteste, *El Heraldo* á esta pregunta que le hacemos de buena fé, sin ánimo de abusar, y con el solo deseo de saber hasta donde llega nuestra libertad, cuyos límites no se nos trazan, pero no se nos indican por comparacion. Para probarnos que en Francia hay menos libertad, se nos ponen por ejemplo las frases de un periódico frances. Por mucho menos, por expresiones que no tienen ni remota semejanza con aquellas, muchos periódicos, el mismo nuestro, han sido objeto de la censura que deseamos evitar. Hablemos claro: ¿en qué quedamos? Ya sabemos que la imprenta en Francia es esclava. ¿Es libre aqui?

(Nacion.)

Palma 31 de julio.

El Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis nos ha remitido para insertar en nuestro periódico la pastoral que verán nuestros lectores. Por prueba de imparcialidad no hemos tenido dificultad en publicarla. Su causa y objeto no nos comprende ni pertenece. Es producida segun se ve por efecto de la comunicacion que nos dirigió el corresponsal de Iviza que se cita á quien en todo caso incumbe dar los descargos que tenga por convenientes.

PASTORAL

DEL ILUSTRISIMO SEÑOR

DON BASILIO ANTONIO CARRASCO HERNANDO,

OBISPO DE IVIZA Y FORMENTERA,

A SUS DIOCESANOS.

NOS D. D. BASILIO ANTONIO CARRASCO HERNANDO POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA OBISPO DE IVIZA Y FORMENTERA, TENIENTE VICARIO GENERAL CASTRENSE DE LOS EJÉRCITOS Y ARMADA, DEL CONSEJO DE S. M., ETC., ETC.

A TODOS NUESTROS AMADOS DIOCESANOS,

ASI ECLESIASTICOS COMO SEculares,

salud, paz y bendicion en Ntro. Sr. Jesu Cristo.

Quando en todas y por todas partes resonaban las glorias de la gran Reina del universo, *María santísima*, y por donde quiera corrian los fieles de todo sexo y condicion, clase y categoria, así en las pequeñas aldeas como en las populosas ciudades, á filiarse bajo sus banderas, inscribiéndose en la pia y laudable asociacion de la *Corte de María*, establecida con el único y esclusivo objeto de tributar á esta Señora los mas rendidos obsequios, é implorar su patrocinio; quando veiamos con indecible consuelo nuestro que esta soberana Emperatriz de cielos y tierra iba estendiendo su benigna y poderosa dominacion en los corazones de todos los españoles por medio de esta devocion saludable, y estos como verdaderos hijos suyos se veian de continuo postrados á sus piés delante de sus altares rendirle el homenaje de su amor y reverencia, hemos sabido con dolor, que en el número 164 (correspondiente al viérnes 5 de julio del presente año)

del *Genio de la Libertad*, periódico de Palma, se ha publicado un artículo comunicado de esta ciudad de Iviza, en el que se denigra y califica la sobredicha devocion de *movimiento de fanatismo y preocupacion*, y se le atribuyen miras siniestras, profiriéndose varias otras proposiciones falsas, calumniosas, denigrativas de todo el estado eclesiástico, é injuriosas á los prelados de la Iglesia y á su supremo Pastor, que públicamente se han declarado protectores de ella, y solemnemente la han promovido y fomentado con gracias é indulgencias. Cuán profundamente haya esto afectado nuestro espíritu, lo podreis conjeturar por lo que habrá afligido vuestros piadosos corazones.

Ciertamente que jamas hubiéramos creido que de la religiosa Ibiza, tan distinguida por su tierna devocion á la santísima Virgen, saliesen máximas tan contrarias á los sentimientos de sus habitantes, y que manifiestan bien á las claras cuán poco arraigada debe estar la piedad y la religion en el corazon del que las dictó. Cuando de un lado vemos á todos los santos de todos los siglos, á los mas grandes doctores de la Iglesia desde los mismos apóstoles, á un S. Ignacio mártir, un S. Justino, S. Cipriano, S. Atanasio, san Efreñ, á S. Basilio, S. Ambrosio, S. Agustin y S. Gerónimo, un S. Gregorio el Grande, S. Ildefonso de Toledo, S. German de Constantinopla, S. Juan Damasceno y S. Anselmo, á S. Bernardo, Sto. Tomas de Aquino y S. Buenaventura, S. Julian, S. Lorenzo Justiniano y S. Antonio de Florencia; quando vemos á todos estos grandes hombres, lumbreras del mundo cristiano, oráculos del Espíritu Santo y de la Iglesia, apurar sus voces y elocuencia en publicar las grandezas de la Madre de Dios, exaltar su poder despues del de su Divino Hijo, y exhortar á todos los cristianos á una confianza sin límites, á una singular veneracion y tierna devocion á la santísima Virgen; y de otra parte vemos á los arrianos, nestorianos, eutiquianos, pelagianos, calvinistas y luteranos, y á otros muchos herejes é impíos de todos los tiempos, enemigos de la Iglesia de Jesu Cristo, desaprobando con atrevimiento y descaro, y condenar el culto religioso que se debe tributar á María santísima, y mofarse de las prácticas piadosas con que los fieles honran á su bendita y tierna Madre, nos aflige sobremanera el que un hijo nuestro, despreciando las voces, la enseñanza y doctrina de aquellos santos, que son nuestros maestros en la religion, se haya adherido y abrazado las perniciosas máximas de estos otros, miembros podridos y cortados del cuerpo místico de Jesu Cristo, que es su Iglesia.

Desde que esta santa Madre congregada en el concilio general de Efeso declaró solemnemente artículo de fe, condenando los errores de Nestorio, que la santísima Virgen María es verdadera Madre de Dios, no hay honor que no la convenga, ni culto, exceptuando el que se tributa á solo Dios todopoderoso, que no le sea debido. Dad á María, escribia S. Bernardo á los canónigos de Leon, las alabanzas que la pertenecen; decid que es la medianera de la salvacion y la restauradora de los siglos, como la canta la Iglesia: no temais excederos nunca ni en sus elogios ni en su culto. Despues de Dios y despues de Jesu Cristo,

continúa, María es nuestra esperanza, nuestro consuelo y nuestra vida, es el refugio de los pecadores que se quieren convertir. S. Agustín llama á la santísima Virgen única esperanza de los pecadores; por ella, dice, esperamos el perdón de nuestras culpas, y el premio de nuestras buenas obras. S. Pedro Damiano nos asegura que en sus manos están los tesoros de las misericordias del Señor. S. Juan Damasceno la proclama prenda segura de salvación, y añade: que el ser devoto de María es lo mismo que tener aquellas armas defensivas que el Señor pone en las manos del que quiere salvar. Así es que en sentir de todos los santos la muestra mas sensible de predestinación es el amor tierno á María santísima; de suerte que nunca se ha visto cristiano alguno que haya perseverado constante en su verdadera devoción, y no haya muerto con grandes señales de predestinado; y por el contrario, aversión á la santísima Virgen, odio á su devoción y culto es presagio poco dudoso de una reprobación eterna. Toda la gracia de la salvación, dice Sto. Tomás de Aquino, está en María, porque recibió la plenitud de ella, y es como el canal por donde se nos deriva á nosotros: toda la esperanza de vida está en María, porque la conseguimos por su intercesión.

¿Y en favor de quien empleará su valimiento esta Madre de misericordia? ¿En favor de quien derramará sus piedades, sino en beneficio de sus fieles siervos y de sus verdaderos devotos? No son indiferentes, amados hijos, los movimientos de ternura y devoción que hemos sentido hacia la santísima Virgen, inscribiendo nuestros nombres y asociándonos para hacerla corte y honrarla en sus sagradas imágenes, no: es sí indudablemente una gracia especial que el Señor nos ha hecho, inspirándonos tal amor y confianza en su divina Madre. Del mismo modo no son indiferentes, ni inútiles, y mucho menos fanatismo y preocupacion, esta práctica ahora nuevamente establecida y aprobada, y tantas otras esclavitudes, congregaciones, hermandades, cofradías, archicofradías y asociaciones ya antes instituidas en honor de la santísima Virgen; son sí medios piadosos y muy apropósito para conseguir la salvación, y por lo tanto es muy religioso y santo inscribirse en ellas, y pagar á la Reina de los ángeles todos los años, todos los meses, todas las semanas, todos los días el piadoso tributo de alabanza, de buenas obras y de ejercicios de devoción; y nunca será excesiva nuestra diligente puntualidad en tributarla estos reverentes cultos. Tengamos bien presente lo que nos dice S. Anselmo: que no perecerá una familia sólida y santamente dedicada á la santísima Virgen; pero que tampoco se debe esperar baje la bendición de Dios á una casa donde no es honrada la gloriosa Virgen María.

Y si en todos tiempos, en todos los momentos de la vida nos es útil, mejor dicho, necesaria, la protección de esta Señora, ¿no lo será mas en aquel último, el mas crítico de todos, porque decide nuestra eterna suerte, y para el cual le pedimos en las visitas su amorosa asistencia? ¿Y cómo nos haremos acreedores á ella si antes no nos la hemos hecho propicia con nuestro amor y servicio, con una tierna y cordial devoción? Gran consuelo es ciertamente en aquella hora haber tenido una santa vida; pero si los mayores santos temblaron al acercarse la muerte, ¿quién podrá asegurar en ella á los imperfectos y pecadores? Solo la confianza en la Madre de Dios. En la muerte es cuando se experimenta la dicha de haber sido devoto de la santísima Virgen. Dichoso aquel, exclama S. Bernardo, que encuentra entonces en María una abogada que interceda, una medianera que asegure, y una protectora que desvanezca todos los esfuerzos del enemigo de nuestra salvación. No temen tanto los enemigos visibles á un ejército puesto en batalla, como los demonios temen á la Madre de Dios: así como la cera se derrite aplicada al fuego, así huye el infierno todo al oír el nombre de María. Dichosos mil veces los devotos de María, que en la terrible y estrecha cuenta que han de dar al supremo Juez tienen por abogada á la Madre de Dios. Virgen santa, exclama S. Efrén, tened miseri-

cordia de este pobre pecador, sobre todo en aquel instante en que he de comparecer delante de mi Dios y soberano Juez, á quien tantas veces he ofendido: no permitais mi enemigo me halle destituido de amparo en aquella hora: vos sois el puerto donde me puedo abrigar en la tormenta que me amenaza: yo espero de vos el socorro en el tiempo de mi agonía. Tal es el sentir de los santos padres de la Iglesia acerca de la utilidad de la devoción á la santísima Virgen María, de la confianza que debemos tener en la Señora, y del amor y protección que dispensa á sus devotos. Dedicuémonos pues todos, concluiremos con el venerable Beda, dediquemos nuestra vida toda al servicio de esta soberana Reina, considerando las inestimables ventajas que se logran mereciendo su benevolencia en aquel último momento; dedicuémonos al servicio de una Emperatriz, que nunca abandona en tan apretada necesidad á los que se ponen bajo su protección.

Nos por lo tanto, amados hijos nuestros, puesto por el Señor para cultivar esta parte de su heredad, plantar en ella la semilla de la sana doctrina que nos han enseñado los santos, y exterminar la cizaña del error, que el hombre enemigo aprovechándose tal vez de su impudencia y de la sencillez de muchos, quiera sembrar en sus corazones; establecido por la Iglesia custodia de la fe, de la religion, de las prácticas piadosas y de la moral entre vosotros, en cumplimiento de nuestro ministerio pastoral y de la solicitud que debemos tener por la salud espiritual de nuestros hijos, para preservar á todos de los funestos efectos que producen las malas lecturas, teniendo por muy pernicioso al mencionado artículo, impreso en el ya dicho número 164 del *Genio de la libertad*, que principia: *Rápidos progresos* y termina *vigilen estas sociedades*, por lo que á Nos toca, y á nuestra jurisdicción compete lo reprobamos y condenamos por contener proposiciones impías, blasfemas, falsas, calumniosas y denigrativas del estado eclesiástico, é injuriosas á la Cabeza y pastores de la Iglesia.

Y ahora á vosotros, amados nuestros, los que os hallais inscritos en la *Corte de María*, os felicitamos por ello, y encargamos por el amor de esta Señora que seais fieles y perseveréis constantes en vuestro propósito y devoción; y que para desagraviarla, y á su divino Hijo de la ofensa que con tal publicación se ha hecho, dirijais alguna vez vuestras súplicas en favor de esa oveja extraviada del verdadero sendero de la vida, y pidais á la Madre del amor hermoso que vuelva á mejor sentido; y á los que aun no teneis la dicha de pertenecer y ser miembros de tan santa asociación, os invitamos, exhortamos y rogamus que os apresureis á dar vuestros nombres y formar coros con los devotos de María para tributarla el honor, reverencia, culto y veneración de que como Madre de Dios y Reina de todo lo criado es merecedora, á fin de que podais participar del tesoro de indulgencias concedidas por los sumos pontífices Gregorio XVI y Pio IX, y otros prelados de la Iglesia, y obtener el amparo y patrocinio que esta soberana Reina dispensa á sus devotos.

A vos tambien, hijo nuestro, amado en Jesu Cristo, que habeis tenido la desgracia de errar, os invitamos y llamamos para que volvais al camino de la salud, os exhortamos una y otra vez en las entrañas de Jesus, por la sangre que tan abundantemente derramó por vuestra salvación y la de todos los hombres, no resistais por mas tiempo á los llamamientos de su gracia, ni despreciéis las escitaciones con que amoroso os llama. Considerad que no ha habido santo alguno que no haya sido devoto de la santísima Virgen, ni hereje que no haya tratado de destruir ó disminuir su culto, y ved á cuál de estas dos clases os asemejais en vuestras palabras y sentir, y decid sinceramente á cuál quisierais haber pertenecido en la hora de la muerte. Volved sobre vos mismo, conoced y reformad vuestro error, y no queráis permanecer voluntariamente en él. Tened presente aquella tremenda sentencia del apóstol S. Pablo: El que recibida la noticia de la verdad, voluntariamente peca, dificultosísimamente le queda hostia de propiciación por los

pecados; sino mas bien una terrible espectación del juicio y emulación del fuego, que ha de consumir á los rebeldes y adversarios. Cristo todos los pecadores; pero si de los que pecan venidos de la pasión que los ofusca, puede decir á su Eterno Padre: Perdónalos, porque no saben lo que hacen, ¿cómo lo dirá de aquellos que de propósito y propia voluntad pecan con el conocimiento de la verdad que niegan, de la virtud que condenan, del escándalo que ocasionan, de la ofensa que hacen á Dios y del peligro de su condenación? Estos no son excusables en su pecado, y deben temer mucho el castigo de su perversidad. Para evitar una triste ruina á su alma no les queda otro recurso ni en la tierra ni en el cielo, que volverse al Señor, pedirle perdón de sus extravíos, reconocerlos y reparar con una conducta enteramente nueva los males antes causados con su mal ejemplo y doctrina. Esto es lo que os deseamos, por esto dirigimos plegarias al trono del Altísimo, á los pies de la Madre de misericordia, y esto es lo que la pedimos incessantemente, que nos conceda ver á todos nuestros amados hijos tiernos devotos suyos, y cubiertos con el manto de su soberana protección como ovejas fieles del rebaño de Jesu Cristo. En el entretanto Nos, como prenda de nuestro amor, les damos á todos y á cada uno nuestra bendición pastoral: En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Dado en el Palacio episcopal de la ciudad de Ibiza á 16 de julio de 1850.—Basilio Antonio obispo de Ibiza.—Por mandado de S. S. I., el obispo, mi Sr.—Toribio Carrasco Baguero, Srio.

NOTA. Para que se vea cuán infundadas son las inculpaciones que el articulista se permite contra la asociación de la *Corte de María*, y sus temores, téngase presente que no es como quiera una simple asociación, sino una archicofradía canónicamente erigida, y condecorada con el título y privilegio de tal por el sumo pontífice Pio IX, que se halla establecida é instalada hace ya algunos años en la capital del reino, á la presencia del gobierno, que dió el pase regio á los breves de su Santidad, y en los demas obispados del reino, solemnizándose en todas partes con la mayor pompa posible los cultos que los asociados tributan á su soberana Reina, componiendo la *Corte de María* en la tierra muchos millares de personas y de todas clases, desde la mas elevada á la mas infima de la sociedad, y que los sumos pontífices Gregorio XVI cuando era confraternidad, y Pio IX al elevarla á archicofradía, y todos los obispos de España la han enriquecido con gracias é indulgencias; y ciertamente que si fuera fanatismo y preocupacion, de muy alto nos vendria, pues que arranca de la Cabeza de la Iglesia y de sus principales pastores.

INTENDENCIA MILITAR DE LAS ISLAS BALEARES.

Debiendo verificarse una segunda y simultánea licitación en los estrados de la intendencia general militar y en los de la del distrito de Cataluña el día 7 del próximo mes de agosto, á la una de la tarde, para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estratos y transeantes en aquella capitania general desde 1.º de octubre próximo á fin de setiembre de 1851, con sujeción al pliego general de condiciones y con las formalidades y restricciones prevenidas en la real orden de 26 de diciembre de 1846 y en la de 4 de junio del corriente año que determina la forma en que deben admitirse y licitarse las proposiciones que se hagan por provincia; he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de esta provincia y periódicos de esta capital, para conocimiento de los que quieran interesarse en este servicio, Palma 29 de julio de 1850.—Mateo Llanos.

El Escmo. Sr. intendente general militar ha dispuesto se convoque á una segunda y simultánea licitación que tendrá lugar en los estrados de la intendencia general y en los de la del distrito de Valencia el día 8 del próximo mes de agosto, á las

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Reales decretos.

Teniendo en consideracion lo que me ha espuesto mi ministro de la guerra, y conforme con el parecer del consejo de ministros, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1º La sala de generales del tribunal supremo de guerra y marina constará de ocho ministros, de los cuales seis serán del ejército y dos de la armada.

Art. 2º Nunca habrá entre los espresados ministros mas de uno que pertenezca á la clase politico-militar, ni con título de efectivo, ni con el de supernumerario, ni de otro modo.

Art. 3º En todo lo demás queda en fuerza y vigor, sin ninguna alteracion, cuanto está prevenido y rige en la planta y gobierno del tribunal.

Art. 4º La alteracion que incluye este decreto en el número de vocales se someterá á las córtes en el presupuesto de la próxima legislatura.

Art. 5º El ministro de la guerra queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en palacio á 22 de julio de 1850.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la guerra, el marqués de la Constancia.

Consiguiente á la nueva planta que por mi decreto de este dia se da al tribunal supremo de guerra y marina, y considerando los méritos y recomendables circunstancias del mariscal de campo don Mariano Quirós, fiscal militar del mismo tribunal, vengo en nombrarle ministro de la clase de generales.

Dado en palacio á 22 de julio de 1850.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la guerra, el marqués de la Constancia.

Atendiendo á los méritos y circunstancias del brigadier don Miguel de Imaz, vengo en nombrarle fiscal militar del supremo tribunal de guerra y marina, cuyo destino queda vacante por pasar el mariscal de campo don Mariano Quirós á la clase de ministro del mencionado tribunal.

Dado en palacio á 22 de julio de 1850.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la guerra, el marqués de Constancia.

Noticias estrangeras.

SUIZA.

El nuevo presidente de los Estados Unidos, por fallecimiento del general Taylor, por el tiempo de dos años y medio hasta la nueva eleccion, es natural del Buffalo, ciudad situada á orillas del lago Erié: es jóven todavia, y dicen posee las calidades amables que ganan y seducen, ofreciendo en esto un contraste completo con sus dos antecesores.

—La Gaceta des Postes de Francfort publica una carta de las fronteras de Polonia, en la cual se dice que todas sus tropas rusas acantonadas á lo largo de la frontera en una estension de 6000 millas, han recibido órden repentinamente de ponerse en camino para el Norte, sin que pueda traslucirse su verdadero destino.

PARIS 25 de julio.

Ha salido para Tunes un agregado al ministerio de negocios estrangeros, con despachos para el embajador frances.

—Dicese que el presidente de la república enviará el 11 del próximo agosto un menseje á la asamblea; y aun se añade que luego de prorogada la asamblea habrá un cambio de ministerio.

BURDEOS 22 de julio.

Ayer á las cuatro de la tarde falleció á la edad de 73 años, el marqués de Valdespina, grande de España, mariscal de campo, consejero de estado, antiguo ministro de la guerra del Pretendiente, y gran cruz de Carlos III. Los legitimistas de España

han perdido uno de sus mas firmes apoyos y la Vizcaya uno de sus mas celosos defensores de sus libertades. Deja un hijo con una gran fortuna y heredero de los nobles sentimientos de su padre.

Muerte del presidente de los Estados-Unidos. —Dice la Patrie que ha recibido noticias de Nueva York del 11 de julio participándole la muerte del general Taylor, presidente de los Estados-Unidos que ha sucumbido á un ataque del cólera: segun la constitucion es reemplazado por el vice-presidente Mr. Milard Fillmore. Va á ser nombrado un nuevo gabinete y se habla de Mr. Webster para formar parte de él.

—Los periódicos ingleses dan algunos detalles sobre la muerte del presidente de los Estados Unidos, acaecida el nueve del presente mes. Atacado el dia anterior lúnes de una fuerte diarrea, derivada segun dicen, de las fatigas que le ocasionó la última guerra de Méjico, murió el martes á las diez y media de la noche. Además de su familia y de los facultativos, su lecho de muerte estuvo rodeado del Vice-presidente de la Union, de los miembros del gabinete y del alcalde de Washington, siendo sus últimas palabras: «Estaba preparado, he procurado hacer mi deber.» Nacido en 1790, acababa de cumplir la edad de 60 años, habiendo servido desde la edad de 18 años en las filas del ejército regular, y pasado los mejores años de su vida en las guerras contra los indios, en los pantanos de la Florida y en las llanuras de Arkansas. Los talentos que desplegó en la campaña de Méjico, le elevaron á la presidencia en la que todos los partidos le consideraban como un hombre muy útil y propio para llenar este cargo en las difíciles circunstancias del dia.

El 10 Mr. Fillmore juró y tomó posesion del cargo de presidente. Ambas cámaras del Congreso se ocuparon de la pérdida dolorosa que el pais acababa de experimentar. Los funerales quedaron fijados para el sábado siguiente. Segun costumbre, el gabinete habia hecho dimision, y se cree que pocos ó ninguno de los que lo componian seguirán en el poder.

—El cólera hacia estragos en Cincinnati, Nashville y otras ciudades del Oeste: en el primer punto murieron el 9, noventa y tres personas.

—Las noticias de Cuba no ofrecen novedad, y se creia que los prisioneros serian puestos en libertad. (Barcelonès.)

(Del Observador del dia 27.)

Las noticias de Inglaterra ofrecen escaso interes. La cámara de los comunes ha concedido la dotacion de doce mil libras esterlinas al actual duque de Crambridge.

El distrito de Tamworth, por el que era representante sir Roberto Peel, ha proclamado por sucesor de este á su hijo, del mismo nombre.—La familia de Orleans ha ido á Londres.

Acababa de cerrarse en esta capital, por disposicion del gobierno, el club que tenian los refugiados franceses. En sus violentos discursos y en la esposicion de las doctrinas socialistas han visto los Wighs un poco de temible propaganda.

—El 20 terminaron sus sesiones las córtes portuguesas. En la última legislatura han votado una porcion de leyes, tales como la de bancos y libertad de imprenta, las de desamortizacion de ciertos bienes de propios y minas; la ley de cereales, la de pastos comunes: el tratado postal entre Portugal y España; los presupuestos de gastos é ingresos, y otras muchas de pública utilidad.

—Nada nuevo tampoco de Italia.

—Asegúrase que el gobierno austriaco ha resuelto marchar de concierto con el prusiano en Londres sobre la cuestion de Dinamarca habiendo ya enviado instrucciones en este sentido á su embajador. Añaden que el 18 de agosto se levantará el estado de sitio en toda la monarquia y que la coronacion del emperador se verificará positivamente el 9 de octubre.

Un despacho telegráfico de Viena anuncia que el feld-mariscal Csarich ha sido nombrado ministro de la guerra en reemplazo del general Gaslay, que va á tomar el mando de un cuerpo de ejército en Italia ó en Hungría.

—El rey de Prusia ha comunicado una órden al

dos de su tarde, para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y trascientes en la demarcacion de aquella capitania general, desde 1º de octubre próximo á fin de septiembre de 1851, bajo los precios de una proposicion presentada y sostenida para dicho acto por D. Antonio Miranda é hijo en la cual se compromete á hacer el suministro á los precios de 20 maravedises 3/8 la racion de pan 25 reales fanega de cebada y 2 reales y 25 1/2 mars. arroba de paja con baja además de 2 reales y 25 1/2 mars. por ciento en la totalidad del importe del suministro; debiendo verificarse dicha subasta con sujecion al pliego general de condiciones y reales órdenes de 26 de diciembre de 1846 y 4 de junio último. En consecuencia he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de esta provincia y periódicos de esta capital, para conocimiento de los que quieran interesarse en este servicio. Palma 30 de julio de 1850.—Mateo Llanos.

Don José Pablo Perez Seoane juez de primera instancia del partido de esta ciudad.

Por el presente se hace saber como á instancia de D. Gabriel Valent en los autos sigue con Baltazar Alemañy sobre pago de 160 libras 15 sueldos 6 dineros, ha de procederse á la venta de una porcion de tierra olivar de estension de una cuarterada de pertenencia del predio Son Segui del término de la villa de Andraitx y de la que existe á la parte de arriba y junto á la tanca del citado predio propio del antedicho Baltazar Alemañy, que linda con tierra de Juan Alemañy (s) Filipa con la remanente del propio Baltazar Alemañy de las mismas pertenencias por dos partes y con la de D. Gaspar Moner bancal mediante. Y para que llegue á noticia de todos, mando que este primer pregon se publique á viva voz de pregonero en los estrados de este juzgado y en la villa de Andraitx fijándose en los lugares acostumbrados de esta ciudad y periódicos de la misma. Palma 30 de julio de 1850.—José Pablo Perez Seoane.—P. S. M.—Pedro Antonio Tomas.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS de Mallorca.

El sábado 3 de agosto se despachará correo para Barcelona á la una de la tarde. Palma 31 de julio de 1850. Pedro Morales.

COMUNICADO.

Sr. Editor del Genio de la Libertad: Muy señoría: el artículo 12 de la Compilacion municipal reformada, dice así:

«Todo el que habite casa zaguán ó con varios vecinos que tengan la entrada por una misma escalera, bajo la multa de diez sueldos, deberá mantener luz en ella desde media hora de puesto el sol hasta que se cierre la puerta principal.»

Si V. se sirve insertar en su apreciable periódico, sin comentarios por hoy, estos cuatro renglones, se lo agradecerá este su afectísimo S. S. Q. S. M. B.—Un vecino de esta ciudad.

Avisos particulares.

AL BUEN GUSTO.

El dentista que habita en la plaza de las Copiñas n.º 3 segundo ofrece á este público todo lo concerniente al mecanismo de la boca, por lo cual tiene un buen surtido de dientes minerales del mejor gusto y perfecta construccion, al módico precio de

1.ª clase.	60.	3.ª clase.	40
2.ª idem.	50.	4.ª idem.	30

Las personas que deseen servirse de ellos podrán verificarlo sin abonar el importe del trabajo hasta no experimentar su buen efecto.

En la calle del Sitjar número 31 piso 1º, se ha establecido una Catalana que hace corsés, los que construye con toda perfeccion y al gusto del dia, lo que han experimentado algunas señoras que han tenido la bondad de honrarla con su confianza.

presidente de su consejo de ministros para que en su nombre dé las gracias, individualmente á los sujetos y corporaciones que se dirigieron á S. M. con motivo del atentado contra su persona.

—Escriben de Francfort el 47 que en la sesion del 45 de la asamblea plenaria, la comision de constitucion la ha propuesto que se constituya en consejo federal restricto. Todos los plenipotenciarios estaban de acuerdo en adoptar esta proposicion.

—De Trevisonda escriben que los rusos habian sufrido pérdidas considerables en la guerra que sostienen contra Schamil-bey.

ESPAÑA.

MADRID 26 de julio.

S. M. el Rey ha regalado á su augusta madre política la reina *Cristina* uno de los dos bellos y parecidísimos retratos de cuerpo entero y tamaño natural del malogrado príncipe de Asturias, vestido con el tragecito blanco y azul con que estuvo espuesto en la real capilla que por encargo de S. M. ha ejecutado don Federico Madrazo. Este retrato es en todo igual al que, segun dijimos en nuestro número de ayer, ha sido presentado á S. M. la reina *Isabel* y tan profunda impresion ha producido en su corazon maternal. El célebre artista ha tenido la feliz idea de escribir en un ángulo, á la derecha del cuadro, esta sentida inscripcion sacada del libro de *Job*.

Dominus dedit, dominus abstulit:
Sicut domino placuit, ita factum est.

Rodea el retrato un elegante marco de talla dorada con primorosas labores y en el centro superior la corona real.

A este delicado obsequio del rey á la augusta madre de su esposa, acompañaba otro no menos espresivamente cariñoso y tierno: tal era un precioso alfiler ó *broche* de esmalte verde esmeralda en oro, guarnecido en diamantes, rubies y dos hermosas perlas, rematado por un pequeño medallon que contiene un rizo del cabello estremadamente rubio y bonito sobre todo eocarecimiento del tierno príncipe tan deseado cuanto sentido ha su temprana pérdida. En el medalloncito se lee esta afectuosa dedicatoria.

A su querida mamá
Francisco de Asis de Borbon
por el 12 de julio de 1850
á las 4 de la tarde.

En el estuche que lo contiene se leen igualmente las iniciales del rey y de la reina madre.

El hermoso príncipe que todos hemos perdido, es y será aun por mucho tiempo el pensamiento fijo de sus inconsolables padres y de toda la real familia.

La gran desgracia que hoy lamentan con la nacion entera parece como que ha reavivado con un sentimiento de exaltada ternura los estrechos lazos de mutuo y natural afecto que siempre han unido á todos sus individuos. (España.)

Casi todos los periódicos confirman hoy la noticia que anticipamos hace quince dias sobre el proyectado casamiento de D. Fernando de Borbon con la archiduquesa Maria Carolina, cuyo enlace, se añade, estaba tratado mucho antes que el del conde de Montemolin.

La novia segun ya dijimos, se llama Maria Carolina Luisa Cristina, y nació en 40 de setiembre de 1825 teniendo por consiguiente muy cerca de veinte y cinco años. Es hija del archiduque Carlos, y nieta del emperador Leopoldo II y de Maria Luisa de Borbon.

Esta boda es otra prueba de las íntimas y cordiales reclamaciones que unen al Austria con España, igual á la que nos acaba de dar la corte de Nápoles y de Roma.

¡Lástima que el gobierno no procure por fomentar la *cordial inteligencia* que le liga con los gabinetes del Norte y los de Italia!

En medio de la reaccion general que se entiende por toda Europa, leemos con una mezcla de envidia y de satisfaccion, de consuelo y esperanza, las siguientes palabras escritas en *LA GUIA* (THE LEADER,) periódico de Lóndres.

«En todo el continente se está verificando una reaccion en sentido absolutista contra la libertad de imprenta. En Italia se trata de restablecer la Inquisicion. En Francia y Alemania se suprimen ó destruyen todos los periódicos que critican todos los actos ministeriales.

«Al hacer las persecuciones dirigidas contra la imprenta, el ver los motivos por los cuales los periódicos se recogen, los editores se arrestan y las empresas se multan, al paso que se escita en nosotros una profunda indignacion, sentimos un noble orgullo por la libertad, que disfrutamos en Inglaterra. El gobierno ingles no teme que la libre discusion, por violenta que sea, comprometa su existencia.

En ninguna parte existe tanta diversidad de opiniones en punto á política y religion como en Inglaterra; pero afortunadamente hemos adquirido bastante libertad práctica para saber que el mejor antidoto para los errores es la *refutacion y no la represion.*»

Si hemos de dar crédito á una carta dirigida el 2 de julio desde Washington al *Expres* de Nueva-Yorck, se ha recibido en aquella ciudad noticia de haber estallado otra revolucion en Méjico. Añade el corresponsal que no ha podido saber hasta donde se ha estendido la revolucion; pero dice que es cierto el regreso del general Santa Ana á aquella república.

La reina puede ya decirse está completamente restablecida. Ayer el pueblo de Madrid pudo verla paseando en la terraza de palacio acompañada por el rey y la reina Cristina. Está naturalmente mas delgada y mas pálida; pero su semblante es de completa salud. Ayer pudo ya ponerse corsé y se acostó tarde.

Segun escriben de Roma, el 14 seguia en aquella capital del mundo cristiano el señor duque Rivas, que ha abandonado su embajada de Nápoles á consecuencia del casamiento del conde de Montemolin. Todavía pensaba permanecer allí algunos dias, saliendo despues para España en el vapor *Castilla*, que desde Civita-Vechia vendrá á Barcelona.

Tambien se ha dicho que el gobierno ha desistido de la idea de crear un vireinato para la isla de Cuba. En cambio parece que se dará á la nueva superior autoridad el título de gobernador general. No sabemos por que se adoptará este nombre.

Se indica al general don José de la Concha para este importante cargo, que parece no ha querido admitir el señor marques del Duero.

(Clamor.)

El duque de Burdeos celebró el 45 en Frohsdorf el dia de su santo con un gran banquete, al cual asistieron don Fernando y don Juan de Borbon, hijos de don Carlos, Cabrera y muchas personas de la nobleza francesa, que habian acudido desde Paris con objeto de cumplimentar al descendiente de la rama principal de la casa de Borbon.

En una carta de la Habana dirigida al Comercio de Cádiz leemos lo que sigue:

El cólera aun que no nos ha atribulado mucho ha hecho bastantes estragos, especialmente en el ejército. No se á punto fijo cuantos militares han muerto, aun que puedo asegurar que han sido mas que diezmos. En cuanto al público he aqui los casos ocurridos en los meses de abril y mayo.

	Blancos.	De color.	Total.
Abril.	536	604	1140
Mayo.	1131	1413	2544
	1667	2014	3681

El dia de mayor mortandad ha sido 137. La epidemia ha ejercido su mayor fuerza en la primera quincena de mayo. El dia 18 empezó á disminuir. En la actualidad mueren de 20 á 40 diarios. En Matauzas ha hecho estragos y lo mismo en Guensjay, el campo principia á atacar algunas fincas, pero aun no se ha generalizado.

La noticia que por conducto telegráfico se ha recibido en Madrid de la muerte del general Taylor, presidente de los Estados Unidos, en nada agrava por el momento nuestras diferencias con esta república; pues los asuntos de Cuba están ya completamente arreglados. No se puede decir lo mismo para el porvenir.

(Corresp. Litográfica.)

Fondos públicos.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 26.

OPERACIONES.

- Titulos del 3 p^o á 33 1/8 al c. 33.
- Idem del 4 á 12 1/2 din.
- Idem del 5 á 12 13/16 pap.
- Cupones no capitalizados á 7 pap.
- Veles no consolidados á 5 7/8.
- Deuda negociable al 5 p^o á 6 pap.
- Deuda sin interes á 3 7/8 pap.
- Láminas provisionales á 3 13/16 pap.
- Inscripciones de partícipes legos 14 p. del 4 y 5 p. c.
- Acciones del Banco de san Fernando, de 2000 rs. nominales y 1000 de desembolso. á 87 p^o valor pap.
- Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 400 millones de rs.
- Cobrada la cuarta parte á 94 1/2 pap.
- Dichos procedentes de la renovacion cobrado el cupon de febrero de 1850.
- Plazos 2 3 y 4 92.
- Despues de la Bolsa á las tres y media. 3 p^o á 32 7/8 dinero, 33 papel.
- El 5 p^o 12 13/16 d., 12 7/8 p.
- Deuda, 3 7/8 dinero.

Bolsa de Paris del 25 de julio.

- Tres p^o 58 1/2. Cinco p^o 96 70. Banco 2405. Españoles. Tres p^o 37 3/4. Deuda interior 32 1/2 al c.
- Despues de la bolsa el 5 p^o quedó 96 65 cs.

Bolsa de Lóndres del 24.

- Consolidados 97 1/8. Españoles. Deuda activa 47 3/8 1/4.

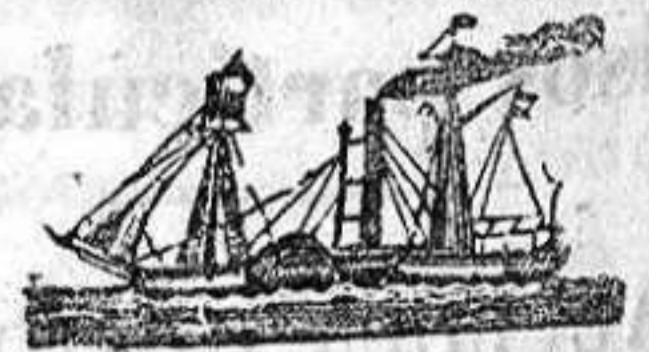
(Barcelonés.)

SEVILLA 20 de julio.

Para embarque.

- Trigo en los puntos, de 32 1/4 á 43 rs. fan.
- Idem de Extremadura, de 34 á 39 id.
- Cebada, de 22 á 23 3/4 id. id.
- Habas maz. de 28 1/2 á 29 id.
- Idem cochi. de 25 á 26 1/2 id.
- Aceite para el rio á 51 1/2.
- Id con derecho pagado de 59 á 60.
- Id. endeble de 48 á 49.
- Aceitones á 44.
- Lana negra fina, de 42 á 45 rs. arroba.
- Idem blanca, fina, de 50 á 55 id. id.
- Basta, de 33 á 36 id. id.

(Guia del Comercio.)



A las 40 1/2 de la mañana de hoy ha llegado á este puerto, sin la menor novedad, el paquete de vapor correo el *Barcelonés* con la correspondencia pública y 31 pasajeros.

Dicho paquete de vapor, su capitan D. José Estade y Sabater, saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el sábado 3 del próximo agosto á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Sto. Domingo, número 4, cuarto entresuelo.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.